



## **Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas**

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
Avda, 1º de mayo, 33, 3 piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 431 600 extensión 28 Fax: 928 431 611

# **INTERSINDICAL CANARIA INFORMA PROYECTO DE LEY PRESUPUESTOS 2016**

Hoy miércoles 21 de octubre, se reunió la Mesa General de Empleados Públicos porque el Gobierno debía traer a la negociación colectiva los contenidos en materia de personal incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuestos de Canarias para el 2016.

La Administración, a través del Director General de Planificación y Presupuesto y del Director de la Función Pública, nos hizo una relación del escenario socio-económico de Canarias y de las consecuencias que ese escenario tiene sobre los Empleados Públicos. Podemos decir que es la misma justificación para mantener las mismas medidas que, desde hace años, han recortado los derechos de las empleadas y empleados públicos. Para Intersindical Canaria, y así lo manifestó en sus primeras intervenciones en la Mesa de Negociación, son presupuestos continuistas de los anteriores, que apuestan por el servilismo con las medidas del Estado y que poco tienen en cuenta el papel de los Empleados Públicos en la activación de la maltrecha economía canaria. Para colmo de males, de la tan cacareada mejora en la economía canaria, pocos nos beneficiamos los empleados públicos Poca innovación y mucho conformismo. Son los presupuestos de un gobierno que empieza asustado políticamente y que no tiene ni la imaginación ni la valentía necesarias para proponer para Canarias medidas presupuestarias atrevidas y valientes, acorde con las necesidades de nuestra sociedad.

De manera general podemos resumir las propuestas del Gobierno y las apreciaciones que ha hecho Intersindical Canaria en la Mesa General de Empleados Públicos en las siguientes consideraciones (hay que decir que la mayoría de organizaciones sindicales comparten la perspectiva que manifestó Intersindical Canaria):

### **1.- Subida salarial del 1%**

Este año el gobierno propone la subida salarial a todos los Empleados Públicos del 1% de la masa salarial.

### **2.- Recuperación del tramo de la paga extra que queda pendiente del 2015**

Durante el mes de diciembre de 2015, la Administración procederá al abono de la parte proporcional de la paga extra sustraída el 2012 y que queda por pagar hasta completar el 50% (laborales alrededor de un 10% y funcionarios y estatutarios alrededor de un 24%).



## **Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas**

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
Avda, 1º de mayo, 33, 3 piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 431 600 extensión 28 Fax: 928 431 611

### **3.- 50% restante de la paga extra del 2012 a abonar en el 2016**

Como siempre, cuando toca pagar, la cosa se pone difícil. El Gobierno tendrá que revisar a lo largo del año que viene, 2016, si ha cumplido con la Regla de Gasto y con los Objetivos de Déficit para el año 2016 y tienen dinero para abonar el 50% restante de la paga extra. Si se cumplieran todas las previsiones el Gobierno podrá decidir abonar el 50% restante de la paga extra robada en el 2012 durante el último trimestre de 2016. Podrá ser o no podrá ser. Saquen sus propias conclusiones.

### **4.- Días libres adicionales por antigüedad y asuntos particulares del 2015. PREACUERDO EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN**

Términos del preacuerdo:

Los días adicionales de vacaciones y asuntos particulares pertenecientes al 2015, que podemos disfrutar como consecuencia de la aplicación de la normativa básica del Estado, se podrán disfrutar durante todo este año 2015 y hasta un máximo del 30 de septiembre de 2016.

Del total de los días de vacaciones (incluidos los adicionales por antigüedad) un máximo de 5 días se podrán utilizar de manera individualizada y tendrán la misma consideración que días de asuntos particulares.

Los días adicionales de vacaciones y asuntos particulares por antigüedad se otorgarán a partir de la fecha del cumplimiento de los trienios correspondientes (en el mismo año)

### **5.- Anticipo Reintegrable PREACUERDO EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN**

Tras analizar los datos hemos llegado a un acuerdo con la Administración para gestionar el derecho de solicitud de anticipo reintegrable de nómina de los empleados públicos. El presacuerdo, que debe ser elevado al Gobierno para que este lo apruebe contempla los siguientes aspectos:

Términos del preacuerdo:

a.- El fondo inicial para este concepto es de 35.000.000 de euros que se irá nutriendo de los reintegros que hagan cada mes los empleados públicos que los hayan solicitado. Esto facilitará que siempre haya dinero disponible y que no queden solicitudes sin atender a lo largo del año.

b.- Se podrá pedir hasta tres nóminas o un máximo de 5000 euros

c.- Se podrá liquidar en el plazo de 18 meses.



## **Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas**

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
Avda, 1º de mayo, 33, 3 piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 431 600 extensión 28 Fax: 928 431 611

### **6.- Acción Social.**

La única partida presupuestaria que mantiene el Gobierno en relación a la Acción Social son los pagos de las pólizas de seguros por fallecimiento o invalidez que deben tener, obligatoriamente, todos los empleados Públicos. En este punto Intersindical Canaria planteó tres cosas:

a. La recuperación paulatina de los fondos de acción social porque es nuestro dinero, es parte de nuestro salario diferido y puede contribuir a las economías de las familias de los Empleados Públicos.

b. La póliza de seguros por fallecimiento o invalidez tiene dos velocidades. La de todos los empleados públicos que supone una indemnización de 6000 euros en caso de invalidez y 12.000 por fallecimiento y la de los políticos y altos cargos del Gobierno cuya indemnización, en caso de fallecimiento o invalidez, va desde los 75.000 a los 145.000 euros. La vida de los políticos, tal cual se recoge en la ley de presupuestos, vale al menos 10 veces más que la de cualquier empleado público de la Comunidad Autónoma. En este punto Intersindical Canaria planteó que los beneficios y los costes de esa póliza debían ser iguales para todos los que cobramos de la CCAA. Además de ser un tema de justicia es un tema de ahorro económico. (la callada por respuesta)

c.- Intersindical Canaria hizo una propuesta de acción social para incluir en los presupuestos. Que se habilitara una partida presupuestaria igual al gasto que supone el incremento presupuestario de altos cargos, asesores y capítulo de gastos corrientes de las dos nuevas Consejerías que tienen el Gobierno de Canarias. De esta forma el supuesto beneficio de la mejora económica de la economía canaria (en época electoral) repercutiría no solo en beneficio del número de altos cargos, sino en el conjunto de los empleados públicos, fundamentalmente de los que menos cobran.

### **7.- Plan de Pensiones**

El gobierno suspende las aportaciones al Plan de Pensiones de los empleados Públicos, tal y como lo ha hecho desde al año 2009. Intersindical Canaria le propone que, aún variando la cantidad, se haga el esfuerzo de aportaciones ya que tales aportaciones son parte de nuestro salario diferido y es una merma adicional de salario que llevamos soportando desde hace 6 años.

### **8.- Oferta de Empleo Público en contratación de personal temporal**

Siguiendo con las directrices del Estado, se incrementa hasta un máximo del 100% la tasa de reposición en los sectores que tanto el Estado como Canarias consideran prioritarios: Radiotelevisión Canaria; Centros educativos, y equipos de orientación educativa y psicopedagógica; Hospederías, centros base, módulos insulares, centros de día, escuelas infantiles, equipos técnicos de adopción, menores, justicia juvenil; Dependencia y discapacidad, PCI y registro de centros (Política Social); Escuelas de capacitación



## **Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas**

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
Avda, 1º de mayo, 33, 3 piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 431 600 extensión 28 Fax: 928 431 611

agraria e institutos de formación marítimo pesqueros; Órganos judiciales y fiscales de la Administración de justicia; la Dirección General de planificación y presupuesto; las intervenciones delegadas, Técnicos de laboratorio , licenciados en química, adscritos al Instituto Canario de Seguridad Laboral.

Para Intersindical Canaria es lamentable que el Gobierno, y así se lo hemos hecho saber, que los comedores escolares no sean sector prioritario y esto permita que se utilice como argumentación para la externalización de servicios de comedores en muchos colegios canarios.

### **9.- Artículos del Convenio Colectivo suspendidos**

Se mantienen suspendidos (o en las mismas condiciones que modificaron leyes de presupuestos anteriores) algunos de los artículos del Convenio Colectivo que desde hace 4 años siguen suspendidos o modificados parcialmente por Ley: Ropa de trabajo, incompatibilidad, complemento de atención al público, etc. Intersindical Canaria ha solicitado al gobierno que negocie de manera inmediata un calendario para la recuperación de los derechos que se recogen en el Convenio y en la Ley de la Función Pública Canaria que han sido suspendidos o modificados.

### **10.- Jubilación Parcial.**

Intersindical Canaria recordó el preacuerdo que se alcanzó en los órganos de negociación para la puesta en marcha de los mecanismos para facilitar la jubilación parcial de los empleados y empleadas públicas que lo soliciten. Para Intersindical Canaria no hay ningún obstáculo legal sino una falta de voluntad política para el ejercicio de este derecho. Insistiremos en este punto que para nuestra organización es de vital importancia. En este punto la administración recordó que tienen otras prioridades y que se abordará cuando éstas estén satisfechas.

### **11.- Horas extraordinarias recogidas en el SICHO**

Se matizó el acuerdo de la Mesa General de dejar sin efecto la instrucción del SICHO sobre el disfrute de las horas extras acumuladas en los siguientes términos:

a.- Los Empleados Públicos que tengan horas extras acumuladas desde fechas anteriores hasta el 1 de noviembre (cambia esta fecha y se ganan 15 días) y no hayan podido disfrutarlas hasta el momento dispondrán, a partir de hoy, de un año para disfrutarlas.

b.- Las horas extras que se hagan a partir del 14 de octubre sólo podrán ser compensadas en los seis meses siguientes de haberlas realizado.



## **Intersindical Canaria Federación de Administraciones Públicas**

C/ Méndez Núñez, 84, 6ª planta. S/C Tenerife Tfno: 922 293 481 Fax: 922 247 075  
Avda, 1º de mayo, 33, 3 piso. Las Palmas de Gran Canaria Tfno.: 928 431 600 extensión 28 Fax: 928 431 611

### **12.- Catálogo de Enfermedades para los descuentos de la IT**

Intersindical Canaria propuso la celebración inmediata de otra Mesa General de Empleados Públicos para la modificación del catálogo de enfermedades que dan derecho a las percepciones del 100% de las retribuciones en caso de IT.

Intersindical Canaria ha presentado varios escritos para que se amplíe el catálogo de dichas enfermedades y que se incluyan, entre otras, las infectocontagiosas tales como la gripe y otras muchas, de tal manera que podamos llegar a un catálogo que nos permita, como empleados públicos, soslayar las imposiciones derivadas de la aplicación de la normativa estatal en cuanto a descuentos por IT se refiere.

En cualquiera de los casos, Intersindical Canaria ve insuficiente los avances en la Ley de Presupuestos y ha mostrado su rechazo, votando en contra, del borrador de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016.

**Seguiremos informando.**

**Las Palmas de Gran Canaria a 21 de octubre de 2015**